



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
ALCALDIA

Resolución de Alcaldía N° 008-2024-MDH

Huanchaco, 05 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO:

El Memorandum N° 004-2024-MDH-A, por el cual el señor alcalde dispone emitir resolución de alcaldía designando al Sub Gerente de Licencias, Autorizaciones y Comercialización, Memorando N° 004-2024-MDH/GM, Informe N° 017-2024-URRHH-OAF/MDH y el Informe N° 003-2024/MDH/GM; con 27 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad al artículo 20°, numeral 17) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y su modificatoria Ley N° 31433, es atribución del alcalde, designar y cesar a los cargos de confianza;

Que, mediante Memorando N° 004-2024-MDH/GM, la Gerencia Municipal solicita a la Jefa de Recursos Humanos – MDH, evaluar el Currículo Vitae para designar al Sub Gerente de Licencias, Autorizaciones y Comercialización;

Que, con Informe N° 017-2024-URRHH-OAF/MDH, la Jefa de Recursos Humanos – MDH, concluye que de la revisión del Currículo Vitae del Abg. Máximo Cuba Angulo, da la conformidad al cumplimiento de Ley para ocupar el cargo de Sub Gerente de Licencias, Autorizaciones y Comercialización;

Que, mediante el Memorandum N° 004-2024-MDH-A, por el cual el señor alcalde dispone emitir resolución de alcaldía designando al Abg. Máximo Cuba Angulo en el cargo de confianza como Sub Gerente de Licencias, Autorizaciones y Comercialización, conforme a los considerandos antes expuestos;

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al **ABG. MÁXIMO CUBA ANGULO** en el **CARGO DE CONFIANZA** como **SUB GERENTE DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y COMERCIALIZACIÓN** de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*
ALCALDIA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, cualquier resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos y a las diferentes instancias conformadas en la Estructura Orgánica de la Municipalidad, debiendo implementar todas las acciones administrativas que corresponden de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al funcionario interesado y a las áreas correspondientes, a fin que se dé cumplimiento a lo dispuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
E. Buena Vista
E. Buena Vista
ALCALDE

HUANCHACO



C.c.
Archivo/SG